

**ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

|   |  |
|---|--|
| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN<br>"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |  |
| Nombre de la Entidad  | MINISTERIO DE DEFENSA                      |
| Periodo de Seguimiento  | Del: 01/07/2023 al 06/12/2023 <sup>1</sup> |

**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR EMITIDOS POR EL OCI-MINDEF**

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
|---|--|-------------------------|--|----------------------------|
| <b>007-2022-2-0848</b><br>Auditoría Financiera a Ministerio de Defensa "Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General – MINDEF.<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.                                       | Reporte de Deficiencias Significativas | 1                       | <b>Al Señor Ministro de Defensa:</b><br><br>Disponer que, la Dirección General de Administración, adopte las acciones pertinentes para contar con los resultados de un inventario físico de los bienes de activos fijos, sin uso, almacenados por más de cinco años en los almacenes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, cuyo valor contable asciende a S/ 26 910 314,97, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, cantidades y características, determinándose las diferencias que pudieran existir y conciliar con la información contable, con el propósito que la cuenta 1503.09 del rubro, propiedad, planta y equipo del estado de situación financiera se encuentre con el debido sustento. Así como, se evalúe si los citados bienes muebles, han deteriorado su valor, a fin de estimar la posible pérdida por deterioro de valor de activos no generadores de efectivo. | En Proceso                 |
| <b>011-2022-2-0848</b><br>Auditoría Financiera a Ministerio de Defensa "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas del MINDEF"<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.  | Reporte de Deficiencias Significativas | 1                       | <b>Al Señor Ministro de Defensa:</b><br><br>Disponer que, la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones pertinentes en la Sub Cuenta 1101.050201 Fondo Sujeto a Restricción en Instituciones Financieras Privadas, del rubro Otras Cuentas del Activo, donde, entre otros, existen abonos en las cuentas corrientes de bancos privados pendientes de verificación, por S/ 127 860,93, así como, en proceso de devolución al Tesoro Público, por S/ 1 245 972,61, debido a rechazos del pago de pensiones y otros beneficios, por presentar cuentas inactivas o erradas.   | En Proceso                 |
| <b>026-2022-2-0848</b><br>Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a la Unidad Ejecutora n.º 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas del Pliego n.º 026: Ministerio De Defensa "Proceso de pago de pensiones y otros beneficios no pensionables de pensionistas titulares y sobrevivientes de los órganos | Control Especifico                     | 1                       | <b>Al Titular de la Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas:</b><br><br>Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la OPREFA comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.  | Pendiente                  |

<sup>1</sup> Según oficio n.º 00794-2023-MINDEF/OCI de 24 de noviembre de 2023, el Órgano de Control Institucional informó al Titular del MINDEF que, al 15 de diciembre de 2023 se realizará el cierre de la ejecución de los servicios de control, por lo que se solicitó informen documentadamente lo actuado en relación a la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior hasta el 6 de diciembre de 2023.

|   |   |                                |  |                                   |
|---|---|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| previsionales del Ministerio de Defensa correspondiente a los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021”<br>Período: 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.  |   | 2                              | <b>Al Procurador Público del Ministerio de Defensa:</b><br><br>Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos de las irregularidades n.º 1 del Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.  | <b>Pendiente</b>                  |
| <b>n.º de Informe de Servicio de Control Posterior</b>  | <b>Tipo de Informe de Servicio de Control</b> | <b>n.º de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Estado de la recomendación</b> |
| <b>013-2023-2-0848</b><br>Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad al Ministerio de Defensa, “Ejecución Contractual de la obra: Construcción de un ambiente de usos múltiples para ceremonias especiales en el patio de honor de la Escuela Militar de Chorrillos – Coronel Francisco Bolognesi”<br>Período: 3 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2022. | Control Específico                            | 1                              | <b>Al Ministro de Defensa, para que disponga a la Comandancia General del Ejército que:</b><br><br>Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Ejército del Perú, comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.                        | <b>Pendiente</b>                  |
|   |   | 2                              | <b>Que, el Procurador Público del Ministerio de Defensa</b><br><br>Inicie la acción civil contra los funcionarios y servidores civiles comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 del presente Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.   | <b>Pendiente</b>                  |
| <b>n.º de Informe de Servicio de Control Posterior</b>  | <b>Tipo de Informe de Servicio de Control</b> | <b>n.º de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Estado de la recomendación</b> |
| <b>017-2023-2-0848</b><br>Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General –MINDEF<br>Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.   | Reporte de Deficiencias Significativas        | 1                              | <b>Al Señor Ministro de Defensa:</b><br><br>Disponer que, la Dirección General de Administración en un plazo perentorio, adopte las acciones pertinentes para implementar la recomendación derivada del Informe de Auditoría n.º 007-2022-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros del año 2021, de la Unidad Ejecutora n.º 001 Administración General del Pliego n.º 026 Ministerio de Defensa. | En Proceso                        |
| <b>n.º de Informe de Servicio de Control Posterior</b>  | <b>Tipo de Informe de Servicio de Control</b> | <b>n.º de la Recomendación</b> | <b>Recomendación</b>   | <b>Estado de la recomendación</b> |
| <b>028-2023-2-0848</b><br>Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad al servicio de Ingeniería de la Unidad Ejecutora n.º 003: Ejército Peruano “Ejecución contractual de la implementación de la Base Contraterrorista Vista Alegre, distrito de Tintaypuncu, provincia Tayacaja - Huancavelica”<br>Período: 1 de abril de 2015 al 31 de enero de 2017.  | Control Específico                            | 1                              | <b>Al Ministro de Defensa, para que disponga a la Procuraduría Pública inicie la acción civil contra los funcionarios y servidores, comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 del presente informe de Control Específico, con la finalidad que se determine las responsabilidades que correspondan.</b>   | <b>Pendiente</b>                  |

**SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR DERIVADOS POR LA CGR**

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación  | Recomendación  | Estado de la recomendación |
|---|--|--|--|----------------------------|
| <b>032-2013-3-0154</b><br>Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC Informe Largo de Auditoría preparado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU-Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2012<br>Periodo: al 31 de diciembre de 2012. | Reporte de Deficiencias Significativas | 2  | <b>A los Señores Accionistas de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. – FAME S.A.C:</b><br><br>Continuar con las acciones y solicitar a la Junta General de Accionistas decidan acerca del aumento de capital, monto del terreno para ser registrado y la modificación de los Estatutos Sociales, para con esto reflejar en los estados financieros el incremento del activo y capital.   | No Implementada            |
| <b>011-2014-3-0154</b><br>Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC Informe Largo de Auditoría preparado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU-Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2013<br>Periodo: al 31 de diciembre de 2013. | Reporte de Deficiencias Significativas | 2  | <b>A los Señores Accionistas de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército S.A.C. – FAME S.A.C:</b><br><br>Continuar con el Contador para que realice los asientos correspondientes para mostrar el efecto del excedente de revaluación determinando el impuesto a la renta diferido, así como al Jefe de Control Patrimonial depurar el listado de activos fijos manteniendo un control de los bienes que no sean clasificados como tales. | No Implementada            |
| <b>019-2016-3-0456</b><br>Auditoría Financiera a la Fábrica de Armas y Municiones Del Ejército – FAME SAC. “Informe Sobre Aspectos Tributarios Por el Año 2015”<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.  | Reporte de Deficiencias Significativas | 6  | Elaboración del estudio técnico de Mermas que de acuerdo a lo exigido por la norma tributaria constituye un requisito indispensable para sustentar las mermas generadas en su proceso de fabricación en el costo del producto terminado.   | No Implementada            |
| <b>001-2015-2-5742</b><br>Auditoría de Cumplimiento – Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC “Auditoría de Cumplimiento a las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios”.<br>Periodo: 1 de julio al 31 de diciembre de 2014.                                  | Cumplimiento                           | 4  | <b>El Gerente General</b> debe supervisar para que las acciones cronogramadas en el Plan de Implementación de SISTEMAS DE Control Interno se cumplan con ejecutarse dentro de los objetivos razonablemente previstos; caso contrario adoptar las medidas correctivas correspondientes.   | No Implementada            |
| 6   |  | <b>El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad</b> debe incorporar controles internos en el área de Logística de la ISO 9001-2008 orientados a cumplir las acciones y/o procedimientos que obligatoriamente tienen que cumplirse por imperio de la Ley de Contrataciones. | No Implementada  |                            |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación   | Estado de la recomendación |
|--|--|-------------------------|---|----------------------------|
| <b>002-2015-2-5742</b><br>Auditoria de Cumplimiento – Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC “Auditoria de Cumplimiento al Sistema de Archivamiento en la FAME SAC”.<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.               | Cumplimiento                           | 1                       | El Gerente General debe dotar con personal calificado al área de administración de los archivos generales de la FAME SAC, por lo que corresponde reiterar al FONAFE para que acorde al Decreto Supremo n.º 354-2014-EF, atienda las solicitudes que se viene haciendo para incorporar por nuevas funciones permanentes a la locadora de servicios que viene encargándose de forma permanente de la administración de los referidos archivos.  | No Implementada            |
|  |  | 2                       | El Gerente General debe de ordenar al Jefe de la Oficina de Planeamiento para que las propuestas efectuadas sobre mejora continua de los procesos y procedimiento, así como los planes y similares, lleguen a su despacho para que los aprueben y así surta efecto en las unidades orgánicas de la Entidad la obligación de cumplir las tareas archivísticas de forma estandarizada.  | No Implementada            |
|  |  | 4                       | El Jefe de la Oficina de Planeamiento debe orientar para que la oficina de Recursos Humanos incluya en el Plan de capacitación del siguiente ejercicio económico, lo correspondiente a temas archivísticos para la capacitación de la encargada de la administración del archivo central de la FAME SAC, la que debe hacer el efecto multiplicador dado sus funciones de orientación a las unidades orgánicas de la Entidad.  | No Implementada            |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación   | Estado de la recomendación |
| <b>003-2016-2-5742</b><br>Auditoria de Cumplimiento – Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC. Auditoria de Cumplimiento a las Compras Directas de Combustible de la FAME SAC-2015.<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. | Cumplimiento                           | 1                       | El Titular de la entidad debe disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de FAME SAC comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra en la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.   | Pendiente                  |
|  |  | 2                       | El Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el Gerente de Planeamiento debe supervisar la internalización de procedimientos en todos los usuarios con la finalidad de que exista un Plan Anual de Compras (PAC) en la FAME SAC cumpliendo con lo que establece la Ley de Contrataciones y las metas del Plan de Implementación de Sistemas de Control Interno de la FAME SAC.  | No Implementada            |
|  |  | 4                       | El Gerente de Administración y Finanzas, debe supervisar el cumplimiento de funciones del personal de logística incorporados recientemente ante la existencia de un nuevo CAP, ello a fin de que se cumplan cabalmente los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Así mismo de supervisar para que se establezca un programa de mantenimiento de los medidores de kilometraje de los vehículos a fin de mejorar el control del consumo de combustibles en la FAME SAC. | No Implementada            |
|  |  | 5                       | El Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión y Control de Calidad, deben definir los procedimientos internos a aplicarse respecto a la programación de compras anuales y supervisar su aplicación en el interior de la entidad.  | No Implementada            |
|  |  | 6                       | El Jefe de la Oficina de Gestión y Control de Calidad debe unificar criterios con el Comité de Control Interno para establecer procedimientos al Mapa de Procesos de FAME SAC orientado a consolidarla dentro de un orden institucional. En dicho marco debe de orientar el Jefe del Departamento de Logística actualice los procedimientos relacionados a las compras y al almacenamiento.   | No Implementada            |
|  |  | 7                       | El Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento deben de efectuar consultas al FONAFE a efectos de que se establezcan en FAME SAC controles internos relacionados a un clasificador de gastos que permita identificar el consumo anual de combustible y de otros bienes y servicios a fin de coadyuvar al  | No Implementada            |

|   |  |                         | cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, deben de supervisar para que el personal incorporado en el nuevo CAP cumpla adecuadamente sus funciones.   |                            |
|---|--|-------------------------|---|----------------------------|
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación   | Estado de la recomendación |
| <b>009-2019-2-4832</b><br>Auditoria de Cumplimiento – Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC. “Actos preparatorios, suscripción, suscripción y ejecución de contratos de alquiler de terrenos y comercialización de arena, así como de los convenios de cooperación tecnológica”.<br>Periodo: 2 de enero al 31 de diciembre de 2019. | Cumplimiento                           | 5                       | Disponga se efectúen las acciones necesarias para el cobro del importe de S/ 10 509,75 dejado de pagar por la empresa FS CONSTRUCCION & REPRESENTACIONES S.A.C.; por la extracción de 1 167,75 m3 arena, más allá de lo informado y registrado, identificando las responsabilidades de gestión administrativa por tal inacción.   | No Implementada            |
|   |  | 8                       | <b>Al Gerente General:</b><br>Disponga que el Gerente Administrativo y Financiero y el Gerente Comercial, instruyan al personal encargado del seguimiento y supervisión del cumplimiento de los Contratos y Convenios implementen controles que coadyuven a exigir el cumplimiento estricto de las cláusulas contractuales por parte del Contratista.   | No Implementada            |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho            | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia  |
| <b>5749-2019-CG/SIE-SCE</b><br>Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad – “Percepción de remuneración y pensión que excede el tope legal establecido y pago de pensión suspendida a militar en situación en retiro”.<br>Periodo: 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2019.  | Control Especifico                     | 3                       | <b>Al señor Ministro de Defensa</b><br><br>Disponer a la Unidad Ejecutora Marina de Guerra del Perú del Pliego Ministerio de Defensa emita, a través de la Dirección de Administración de Personal los actos administrativos necesarios para materializar la autorización de descuento presentada por el personal militar en situación de retiro, el mismo que de materializarse deberá ser verificado por la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas antes del pago de la pensión que le corresponde como personal militar en situación de retiro; caso contrario, disponga al Procurador Público del Sector Defensa dar inicio a las acciones legales civiles para el recupero del monto pagado en exceso. | Pendiente                  |

#### ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR EMITIDOS POR EL OCI-MINDEF

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|--|--|--------------|---|---------------------------|
| <b>002-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa "Otorgamiento de Alimentos durante el año 2018 al Personal Militar y Civil del Instituto Geográfico Nacional"<br>Periodo de Evaluación: 3 de enero al 31 de diciembre de 2018. | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta evidenciaría que el Instituto Geográfico Nacional durante el año 2018 otorgó alimentación valorada en S/ 383 683,10 a personal militar y civil de dicho Instituto, contraviniendo la normativa aplicable. | En Proceso                |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|---|---------------------------|
| <p><b>003-2023-2-0848-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa<br/> "Proceso de pago de pensiones y otros beneficios no pensionables de pensionistas titulares y sobrevivientes de los Órganos Previsionales del Ministerio de Defensa, correspondiente a los años 2017 al 2021"<br/> Periodo de Evaluación: 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.</p> | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta generó el pago de S/ 516 086,83, por concepto de derechos previsionales a treinta y seis (36) pensionistas que no tenían sobrevivientes reconocidos por los órganos previsionales del Ministerio de Defensa y cuyas defunciones aún no se encontraban inscritas en RENIEC, ante lo cual, se requiere que la entidad agote las medidas necesarias para el recupero de dicho importe. | En Proceso                |
| <p><b>023-2023-2-0848-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa<br/> "Vuelos aéreos realizados por los Ministros de Defensa en las aeronaves de los Institutos Armados"<br/> Periodo de Evaluación: 28 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022.</p>  | Acción de Oficio Posterior             | 1            | El Ministerio de Defensa, no cuenta con normativa interna aplicable para la formulación del requerimiento para la asignación de los medios de transportes aéreos en los Institutos Armados, asimismo, no cuenta con una base de datos o información histórica con la que se determine la totalidad de vuelos realizados por el Ministro de Defensa y su costo.  | En Proceso                |
| <p><b>030-2023-2-0848-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa,<br/> "Verificación del Cumplimiento del Registro de los Sujetos Obligados a la Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas en el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea".<br/> Periodo: del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.</p>        | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, ha evidenciado el hecho irregular respecto al incumplimiento del registro de los datos de los sujetos obligados a la presentación de la DJIBR a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea – SIDJ de la Contraloría General de la República.   | Pendiente                 |
| <p><b>031-2023-2-0848-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa,<br/> "Verificación del Cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas por parte de los Sujetos Obligados del Ministerio De Defensa"<br/> Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.</p>   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | El hecho expuesto afectó el cumplimiento de la función de la Contraloría General de la República y la finalidad de la Ley n.º 27482, puesto que, al no contar con la información del total de los ingresos, bienes y rentas que perciben los Obligados a presentarlas, obstruye la labor de fiscalización sobre las Declaraciones Juradas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos.     | En Proceso                |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|--|---------------------------|
| <b>032-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa, "Verificación del Cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los Sujetos Obligados del Ministerio De Defensa"<br>Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. | Acción de Oficio Posterior             | 1            | El hecho expuesto afectaría el buen funcionamiento de la administración pública porque no se cuenta con un instrumento de carácter público que permita la detección y prevención de conflictos de intereses, con el fin de garantizar la autonomía e independencia en el control, fiscalización y sanción de dichos instrumentos.                                  | En Proceso                |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
| <b>034-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior respecto a la "Contratación de persona natural mediante orden de servicio para la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Defensa en el año 2023".   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, evidencia el hecho irregular que, a través de dos adjudicaciones sin procedimiento, se contrató a una persona natural mediante locación de servicios para realizar actividades que no corresponden a dicha modalidad de contratación, a pesar que la entidad cuenta con normativa interna que regula las contrataciones menores a ocho UIT. | Pendiente                 |

#### ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR DERIVADOS POR LA CGR

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|--|---------------------------|
| <b>20386-2023-CG/PREVI-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior a la Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas "Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) 2022"<br>Periodo: 2022. | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La no remisión del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) 2022, de parte de la entidad, afectó la evaluación e identificación de las razones del incumplimiento de las actividades programadas anualmente. | Pendiente                 |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
| <b>19349-2023-CG/PREVI-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau - ENAMM "Presentación del plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo General de la Nación".          | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La no remisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de parte de la entidad al Archivo General de la Nación, afectó los objetivos institucionales, metas programadas, evaluación de resultados y empleo de los recursos asignados.         | Pendiente                 |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|--|--|--------------|---|---------------------------|
| <p><b>12019-2021-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM “Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”<br/> Periodo de Evaluación: del 10 de febrero al 4 de mayo de 2021.</p>  | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, ha afectado el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública, por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.   | Implementada              |
| <p><b>20341-2023-CG/PREVI-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN “Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas ejecutadas (ITEA) 2022”<br/> periodo: 2022.</p>  | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La no remisión del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) 2022, de parte de la entidad, afectó la evaluación e identificación de las razones del incumplimiento de las actividades programadas anualmente.  | Implementada              |
| <p><b>18422-2022-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM “Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras”<br/> Periodo de Evaluación: 4 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, referente a que la entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de PERÚ COMPRAS bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "Proforma Cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como al control social ejercido por parte de la Ciudadanía. | No Implementada           |
| <p><b>21770-2022-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC “Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas”<br/> Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022.</p>   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación referida a que la Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico – normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.  | No Implementada           |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|--|--|--------------|---|---------------------------|
| <p><b>21831-2022-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN<br/> “Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas”<br/> Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022.</p>  | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>La situación referida a que la Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital, afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico – normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.</p>   | <p>No Implementada</p>    |
| <p><b>20314-2023- CG/PREVI-AOP</b></p>   | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>La no remisión del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) 2022, de parte de la entidad, afectó la evaluación e identificación de las razones del incumplimiento de las actividades programadas anualmente.</p>   | <p>Pendiente</p>          |
| <p><b>20314-2023- CG/PREVI-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Fábrica De Armas Y Municiones Del Ejercito – FAME SAC “Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) 2022”<br/> Periodo: 2022.</p>   | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>La no remisión del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) 2022, de parte de la entidad, afectó la evaluación e identificación de las razones del incumplimiento de las actividades programadas anualmente.</p>   | <p>Pendiente</p>          |
| <p><b>25183-2022-CG/DEN-AOP</b></p>  | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>El hecho irregular evidenciado afectó el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas a cargo de la Contraloría General de la República, puesto que, al no contarse con la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas; así como, con información del total de los ingresos que perciban por los mismos, limitó la labor de fiscalización sobre las Declaraciones Juradas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos.</p> | <p>No Implementada</p>    |
| <p><b>25183-2022-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa<br/><br/> “Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al período 2021”<br/> Periodo de Evaluación: 31 de enero al 8 de agosto de 2022.</p> | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>El hecho irregular evidenciado afectó el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas a cargo de la Contraloría General de la República, puesto que, al no contarse con la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas; así como, con información del total de los ingresos que perciban por los mismos, limitó la labor de fiscalización sobre las Declaraciones Juradas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos.</p> | <p>No Implementada</p>    |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|--|--|--------------|---|---------------------------|
| <p><b>19195-2023-CG/PREVI-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC “Presentación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo General de la Nación” periodo: 2023.</p> | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>La no remisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de parte de la entidad al Archivo General de la Nación, afectó los objetivos institucionales, metas programadas, evaluación de resultados y empleo de los recursos asignados.</p> | <p>En Proceso</p>         |